



APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA:

CLAVE: 12-J-3910

TÍTULO: AUTOVÍA A-32 LINARES - ALBACETE. CARRETERA N-322 DE CÓRDOBA A VALENCIA

TRAMO: ÚBEDA - TORREPEROGIL

ADJUDICATARIO: OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS

La Dirección General de Carreteras autorizó la redacción de la modificación nº 2 con fecha 23 de julio de 2019, por un adicional positivo en ejecución material estimado de 3.748.478,61 € para los conceptos nuevos y de 5.108.242,05 € para la regularización de mediciones.

En base a la citada autorización, la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental redacta el correspondiente proyecto modificado. Este arroja un presupuesto de ejecución material de 75.799.791,35 €, que supone un incremento en ejecución material (incluyendo tanto conceptos nuevos como regularización de mediciones) respecto al proyecto vigente de 5.605.806,63 € (incremento del 8,07 % respecto al proyecto base, que supone un incremento del 9,16 % acumulado respecto al proyecto base).

Visto el informe de supervisión, y considerando que las modificaciones están justificadas y que son consecuencia de causas imprevistas, por lo que se cumple lo preceptuado en la legislación vigente; esta Dirección General, resuelve:

- 1).- *Aprobar los precios nuevos, incluidos en el cuadro de precios.*
- 2).- *Hacer constar que los nuevos precios se han elaborado de acuerdo con el art. 158 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- 3).- *Hacer constar que existe informe de supervisión, de acuerdo con lo exigido por la legislación vigente.*
- 4).- *Aprobar el Pliego adicional de Prescripciones Técnicas Particulares, que define las condiciones que han de cumplir las nuevas unidades de obra.*
- 5).- *Aprobar técnicamente la modificación nº 2 de las obras de referencia, por un presupuesto de ejecución material de 75.799.791,35 €.*
- 6).- *Que por la Subdirección General de Coordinación se inicie el trámite para la aprobación definitiva de la presente modificación, fijando las anualidades a la vista de la marcha de los trabajos y de las disponibilidades crediticias; conllevando un incremento líquido de 5.815.084,10 € (con IVA al 21 %).*
- 7).- *Que una vez aprobado el crédito se ejecuten las obras por el mismo adjudicatario, exigiéndole se formalice el documento administrativo correspondiente a la ejecución de las obras incluidas en este proyecto modificado.*
- 8).- *Aprobar el nuevo Programa de Trabajos, que se incluye en el anejo nº 22 de la Memoria del Proyecto. El plazo previsto para la realización de las obras relativas al Proyecto Modificado nº 2 se mantiene respecto al vigente.*
- 9).- *Que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental proceda a efectuar el replanteo previo del presente proyecto modificado.*



APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA:

CLAVE: 12-J-3910

TÍTULO: AUTOVÍA A-32 LINARES - ALBACETE. CARRETERA N-322 DE CÓRDOBA A VALENCIA

TRAMO: ÚBEDA - TORREPEROGIL

ADJUDICATARIO: OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS

10).- Incluir en el programa de expropiaciones vigente y ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios, si procede, para la ejecución de las obras.

11).- Que una vez realizado el replanteo previo se remita a la Subdirección General de Coordinación acta del mismo.

12).- Que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental recabe las conformidades de los titulares de los servicios afectados por el canal de desagüe "El Campillo" con las reposiciones proyectadas para los mismos, con carácter previo a la ejecución de los mismos, y las incorpore al oportuno expediente.

Madrid, 25 de octubre de 2019
LA SUB. GRAL. DE CONSTRUCCIÓN

Camino Arce Blanco

Madrid, 25 de octubre de 2019
P.D.(Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio)
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Javier Herrero Lizano